



RESOLUCIÓN NÚMERO **098** DE

( **4 de marzo de 2025** )

“Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal o definitiva de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en vacancia definitiva, y por necesidades del servicio debe proveerse.

Que, teniendo en cuenta el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, señala que los empleos que se encuentren en vacancia definitiva deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que, agotadas las etapas referidas, conforme al procedimiento y a la comunicación enviada por Talento Humano - Selección Vinculación a los servidores de Carrera Administrativa, el señor **RICARDO NARANJO RIVEROS** Identificado con cédula de ciudadanía No 79.397.804, manifestó interés y cumple con los requisitos para ser encargado en el Empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de carrera administrativa.

Que, una vez comunicado el encargo se citó a una prueba técnica según procedimiento, y el señor **RICARDO NARANJO RIVEROS** manifestó por correo electrónico la **NO ACEPTACIÓN** del encargo en la vacante del empleo con denominación Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13.

Que, en consecuencia la Profesional Especializada de Talento Humano, una vez publicada la vacante y cumpliendo con el procedimiento de selección y vinculación establecido para la vinculación de personal de planta provisional, dentro del cual se contempla realizar entrevista y prueba técnica, se concluyó **DEIBY ALEXANDER ORTIZ CELY** identificado con cédula de ciudadanía 1.000.154.074 de Bogotá, reúne los requisitos, cumple con las competencias y el perfil requerido para desempeñar el cargo en el que se designa conforme a lo dispuesto en el manual de funciones y sus modificatorias en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Contratación, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, dadas las necesidades del servicio y atendiendo lo preceptuado en las normas citadas, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Vincular en provisionalidad a **DEIBY ALEXANDER ORTIZ CELY** identificado con cédula de ciudadanía 1.000.154.074 de Bogotá, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Contratación, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 4 de marzo de 2025 y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Deiby Alexander Ortiz Cely**.

**ARTICULO 4º.** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **4 días de marzo de 2025.**

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

*Proyección:*

*Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------